

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA
Operación 10.1.8.1.1: Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias. Programa 1: Adecuación de la fecha de cosecha a la fenología del Aguilucho cenizo. Campaña 2019
 (Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)
ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.



CÓRDOBA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
RODRIGUEZ CARRETERO GARCIA TERESA	****5564*	1058181	5ª
IMPORTES POR ANUALIDAD			

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.810,92 €	1.810,92 €	1.572,80 €	1.553,72 €	1.549,77 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	65,78 €	65,78 €	65,78 €	65,78 €	65,78 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
69	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES AVES ESTEPARIAS - PROGRAMA1	27,17		23,56	0,00	23,56	1.549,78	1.549,77	1.549,77	1.549,77
TOTAL		27,17	23,56	23,56		23,56	1.549,78	1.549,77	1.549,77	1.549,77

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G. PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
-46494	14-900-059-00068-006	3760 TRIGO DURO-CALCAS	S	69	13,75	3,50	3,50	3,50				3,50	3,50
1700000005533800	14-900-059-00069-001	3760 TRIGO DURO-CALCAS	S	69	9,30	23,67	23,82	23,67				23,67	23,67

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	1.549,77	0,00	0,00	0,00
Pago indebido	-613,58			
TOTAL	-613,58			

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
1.549,77	1.549,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1.549,77	1.162,33	166,60	220,84
TOTAL							1.549,77	1.162,33	220,84

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)

PRIMA BASICA	6.176,47
---------------------	----------

Importe de Sanciones (Euros)

	<u>Compromiso</u>	<u>SANCION</u>
PRIMA BASICA	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del periodo de compromisos en los recintos	2.163,35
TOTAL		2.163,35

IMPORTE CALCULADO FINAL

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>IMPORTE FINAL</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
PRIMA BASICA	-613,58	-460,19	-65,96	-87,43
TOTAL	-613,58	-460,19	-65,96	-87,43



DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Tipo Jornada (3)</u>	<u>Fecha realización</u>	
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	28/04/2017	
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Tipo Jornada (3)</u>	<u>Fecha realización</u>	
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010050	03/05/2018	
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer el cultivo de cereal (ha) (4)</u>	<u>Superficie pendiente de establecer el cultivo de cereal (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha realizado el cultivo de cereal (ha)</u>
B1	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del periodo de compromisos en los recintos comprometidos, y será revisado si se amplía el período de compromiso	70,68	19,89	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00 C'2017 = 23,62 C'2018 = 0,00 C'2019 = 27,17

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
-46494	14-900-059-00068-0006	3-TRIGO DURO	3,50	3,50	3,50
1700000005533800	14-900-059-00069-0001	3-TRIGO DURO	23,67	23,67	23,67

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del periodo de compromisos en los recintos comprometidos, y será revisado si se amplía el periodo de compromiso	70,68	19,89	0,28	1,00	1,00	1,00	1.549,77 €	0,28	2.163,35 €	SI



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Especifica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal

HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
AGRIC. Y GANAD. HIJOS DE JUAN GALIANO,SC		****9526*	1087651	5ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	237,47 €	237,47 €	237,47 €	237,47 €	237,47 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	65,78 €	65,78 €	65,78 €	65,78 €	65,78 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
69	SISTEMAS AGRARIOS ESPECIAL INTERES AVES ESTEPARIAS - PROGRAMA1	3,61		3,61	0,00	3,61	237,47	237,47	237,47	237,47
TOTAL		3,61	3,61	3,61		3,61	237,47	237,47	237,47	237,47

RECINTOS RESUELTOS

REE.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1700000005279834	21-047-023-00101-003	13000	TRITICALE-SIN VARIEDAD	S 69	2,94	3,61	3,61	3,61		3,61	3,61	3,61	3,61

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>				
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u> (Eje 2)	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	237,47	0,00	0,00	0,00
Pago indebido	-213,73			
TOTAL	-213,73			

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
237,47	237,47	0,00	0,00	0,00	0,00	237,47	178,10	25,53	33,84
TOTAL						237,47	178,10	25,53	33,84

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES MULTIANUALES

Saldo de pagos en campañas anteriores (Euros)

PRIMA BASICA	949,88
--------------	--------

Importe de Sanciones (Euros)

	Compromiso	SANCION
PRIMA BASICA	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del período de compromisos en los recintos	391,83
PRIMA BASICA	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del	59,37
TOTAL		451,20

IMPORTE CALCULADO FINAL

IMPORTE (Euros)				
		FEADER		
	IMPORTE FINAL	(Eje 2)	MAPA	CAGPDS
PRIMA BASICA	-213,73	-160,30	-22,98	-30,45
TOTAL	-213,73	-160,30	-22,98	-30,45



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Especifica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (3)	Fecha realización
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	26/04/2017

Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer el cultivo de cereal (ha) (4)	Superficie pendiente de establecer el cultivo de cereal (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado el cultivo de cereal (ha)
B1	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del periodo de compromisos en los recintos comprometidos, y será revisado si se amplía el periodo de compromiso	10,83	3,61	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00 C'2017 = 3,61 C'2018 = 0,00 C'2019 = 3,61

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
1700000005279834	21-047-023-00101-0003	13-TRITICALE	3,61	3,61	3,61

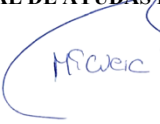
DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Jornadas compromiso	Jornadas Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
S	Asistencia por parte del agricultor, al menos, dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	2,00	1,00	0,05	1,00	1,00	1,00	237,47 €	0,05	59,37 €	SI

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	En los recintos sujetos al compromiso agroambiental, la persona solicitante estará obligada a cultivar cereal en al menos 3 años de los 5 del periodo de compromisos en los recintos comprometidos, y será revisado si se amplía el periodo de compromiso	10,83	3,61	0,33	1,00	1,00	1,00	237,47 €	0,33	391,83 €	SI

Sevilla, a 11 de diciembre de 2020

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



María Consolación Vera Sánchez



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) 1. General. 2. Especifica del cultivo
(4) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá cultivar cereal

Operación 10.1.8.1.1: Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias. Programa 1: Adecuación de la fecha de cosecha a la fenología del Aguilucho cenizo.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
80205	Cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80206	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015)	Exclusión expediente operación
80207	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80212	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Reducción admisibilidad
80220	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
80221	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación

INCIDENCIA

LITERAL DE INCIDENCIA

EFECTO

87001

Expediente que tiene un segundo año de pago cero

Exclusión expediente operación

Sevilla, a 11 de diciembre de 2020

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

